

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 05082009

DECRETO EXENTO Nº 2280

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto Nº 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Infantil y Escolar y Beca Locomoción Secundaria.

DECRETO:

- 1.- **DETERMÍNASE**, como forma de pago para el presente mes las Becas de: Transporte a menores de **Sala Cuna, Beca de Locomoción Secundaria y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2009**, el giro de un solo cheque municipal a nombre de Directora de Desarrollo Comunitario, Subrogante responsable Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**. La funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de las Encargados, para que a su vez entreguen a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento.
- 2.- **ESTABLESCASE**, para el presente mes, la cantidad de 50 becas, correspondientes a Beca de Locomoción menores de salas cunas de \$10.000.- (diez mil pesos), 298 becas de Transporte Infantil y Escolar por \$10.000.- (diez mil pesos) y 83 Becas de Locomoción Enseñanza Secundaria por \$4.000.- (cuatro mil pesos) -
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-004-005 y 010, del Presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.


Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

Patricia Urrutia Escobar
PATRICIA URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EGC/CMC/cmc.

DISTRIBUCION:

1. Dirección Administración y Finanzas (2)
2. Dirección de Control.
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)